



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 0226-2023 – GRJ/GR

Huancayo, 03 JUL. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°527-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°0133-2023-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y mediante el Reporte N° 228-2023-GRJ-GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 41.1 e 41.2 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal j) del citado numeral, donde menciona el pago de los derechos, beneficios y asignaciones de los docentes nombrados y contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados a los que se refiere la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante el Oficio N° 270-2023-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para dar cumplimiento en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y del literal j) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00587-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos, dando respuesta con el Memorando N° 0660-2023-EF/53.04 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, donde adjunta el Informe N° 1187-2023-EF/53.04 de la Dirección de Gestión de Personal Activo, quienes señalan que el costo estimado para el financiamiento correspondiente al pago del periodo vacacional 2023 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones trucas para docentes contratados de los IES y EES públicos;



GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	6834035
EXP. Nº	4687791



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Decreto Supremo N°0133-2023-EF autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de diversos gobiernos regionales, para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones truncas para docentes contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en IES o EES públicos bilingües, por servicio en zona del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y por desempeño de cargo de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (Sector Educación), en cuyo ANEXO corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/. 153,234.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Artículo N° 3 :“Los recursos de la transferencia de partidas del Decreto Supremo no pueden ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 0133-2023-EF, por un monto de S/. 153,234.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYQ 04 JUN 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
RER N° 226-2023-GRJUNIN/GR
DECRETO SUPREMO N°0133-2023-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal			300 EDUCACIÓN	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			788	788
	3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.		
		5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	
			5 GASTO CORRIENTES	
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	788
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA			152,446	152,446
	5006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		
		3000833	DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	
			5 GASTO CORRIENTES	
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	152,446
TOTAL			153,234	153,234

RESUMEN

5 GASTO CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL

153,234 **153,234**

153,234 **153,234**